

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, SAN LUIS POTOSÍ.

**ASUNTO:** Informe relativo a la inexistencia.  
**SANTA MARÍA DEL RÍO, S.L.P., A 09 DE ABRIL DE 2026.**

### PÚBLICO EN GENERAL:

Este informe se emite en cumplimiento de las obligaciones de transparencia y bajo el marco legal vigente en el Estado de San Luis Potosí:

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en sus artículos 79 y 81 fracciones I, VIII, IX y XII; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en los artículos 19, 24 fracción XI y 84 fracción XLVIII; la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí, en los artículos 10 y 17; así como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Se hace constar que la Tesorería Municipal **no cuenta con la información** requerida en el rubro "Hipervínculo a los documentos que conforman el estudio" correspondiente al **mes de septiembre de 2024**.

Esta inexistencia es consecuencia directa de que la **administración municipal saliente (periodo 2021–2024) omitió realizar la entrega** formal de los expedientes, documentos originales, archivos digitales y soportes documentales necesarios durante el proceso legal de **entrega-recepción**. Los funcionarios antecesores se negaron a proporcionar información detallada sobre la situación programática y presupuestal, contraviniendo el principio de máxima publicidad y las obligaciones previstas en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Ante esta situación, se realizó una **búsqueda exhaustiva** en los archivos físicos, servidores digitales y bases de datos institucionales de esta Tesorería, siguiendo el procedimiento de los artículos 140 y 141 de la Ley de Transparencia local, sin que se detectara registro alguno de los estudios o de los documentos que los conforman.

Derivado de la probable sustracción u ocultamiento de información pública, se han formulado los siguientes señalamientos administrativos para el deslinde de responsabilidades:

- **Acta Circunstanciada:** Se levantó acta de verificación física preliminar (29 de septiembre de 2024) donde se asentó la carencia de documentación soporte de la administración pasada.
- **Denuncia Estatal:** Se interpuso denuncia ante la **Fiscalía General del Estado** por el presunto delito de robo de documentos y bienes del dominio público (19 de septiembre de 2024).
- **Denuncia Federal:** Se presentó denuncia ante la **Fiscalía General de la República** por omisiones que impiden la comprobación del gasto de recursos públicos federales y estatales (12 de octubre de 2025).

La Tesorería Municipal de Santa María del Río reitera su compromiso con la rendición de cuentas, agotando las instancias legales para recuperar la información pública que la administración antecesora omitió resguardar y entregar conforme a derecho.

**ATENTAMENTE**

**TESORERÍA MUNICIPAL**